

ANEXO II
LISTADO DE VERIFICACIÓN

CENTRO: Ecoplar Orpea

FECHA DE LA VISITA: 03/05/2021

ACTA N°: 18/114074

EL/LOS AGENTES DE SALUD PÚBLICA: [REDACTED]

1	FORMACIÓN DEL PERSONAL TRABAJADOR	<u>DICTAMEN</u>
1.1	Existencia de Plan de Formación.	Conforme
1.2	Contenido de Plan de Formación correcto.	Conforme
1.3	Plan de acogida de nuevos trabajadores.	Conforme
1.4	Conoce los diferentes equipos de protección necesarios para cada tarea a realizar.	Conforme
1.5	Conoce EPIs necesarios en caso de de aparición de un caso sospechoso o confirmado.	Conforme
1.6	Conoce el personal la actuación a realizar en caso de aparición de un caso sospechoso o confirmado.	Conforme
1.7	Conoce las posibles sectorizaciones.	Conforme
1.8	Conoce y aplica los flujos establecidos tanto de entrada/salida como en las tareas de trabajo asignadas.	Conforme
1.9	Registros.	Conforme
1.10	Vigilancia de las medidas y prácticas del personal trabajador.	Conforme
	<u>OBSERVACIONES:</u>	
2	MATERIAL DE PREVENCIÓN: EQUIPOS PROTECCIÓN Y DESINFECCIÓN	<u>DICTAMEN</u>
2.1	Colocación de cartelería y señalización específica sobre medidas, para información de trabajadores y residentes de este centro.	Conforme
2.2	Procedimiento para asegurar el abastecimiento de la demanda diaria del centro en cuanto a material de protección (así como de mascarillas quirúrgicas y autofiltrantes, guantes, gafas y pantallas de protección, batas impermeables y otro material para Protección.)	Conforme
2.3	Procedimiento para asegurar abastecimiento de material de Limpieza, desinfección.	Conforme
2.4	Verificación de las existencias en almacén y periodicidad de reposición de las mismas acorde a las necesidades de la residencia.	Conforme

2.5	Procedimiento de gestión de residuos potencialmente infeccioso (infeccioso en caso de confirmados), material suficiente para su recogida y posterior gestión.	Conforme
2.6	Medidas para desinfección de los equipos compartidos, como termómetros, tensiómetros o fonendoscopios.	Conforme
2.7	Pautas de desinfección de materiales compartidos por residentes y/o trabajadores.	Conforme
	<u>OBSERVACIONES:</u>	
3	MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS	<u>DICTAMEN</u>
3.1	Están organizados los trabajadores del centro por grupos de convivencia (estos grupos de convivencia estarán constituidos por un número reducido de residentes, que serán atendidos por el mismo trabajador o los mismos por turno y que no tendrán contacto con el resto de residentes para las actividades de la vida cotidiana).	Conforme
3.2	Los trabajadores desarrollan su actividad en las zonas asignadas, se evitan los cruces entre zonas.	Conforme
3.3	Entrada escalonada de los trabajadores y un flujo de entrada hacia los vestuarios o zona habilitada para ello.	Conforme
3.4	Vestuarios o zona habilitada; situación, ventilación, amplitud y aforo, para permitir mantener la distancia de seguridad interpersonal. Numero de taquillas suficiente. Uso se organizado por grupos de trabajadores en coherencia con los grupos de convivencia de residentes asignados.	Conforme
3.5	Organización de los descansos del personal coherente con los grupos de trabajadores establecido, preferente distintas para cada grupo trabajadores o en su caso no simultáneo en espacio y tiempo.	Conforme
3.6	Espacios de descanso aforados para permitir distancia de seguridad interpersonal. Bien ventilados y medidas para posible uso compartido de enseres o útiles. Medidas si existen zonas de fumadores de trabajadores.	Conforme
3.7	Comedor de trabajadores (incluyendo zonas de máquinas de vending), aforadas, bien ventiladas, organizadas por turnos y cuando no sea posible por mesas, coherentes con los grupos de trabajadores establecidos. No más de dos trabajadores por mesas, sentados en trebolino o zig-zag.	Conforme
3.8	Medidas preventivas y flujos entradas de personal externo por ejemplo con los proveedores.	Conforme
	<u>OBSERVACIONES:</u>	
4	MEDIDAS RELATIVAS A RESIDENTES	<u>DICTAMEN</u>
4.1	Reorganización del centro en sectores diferenciados en su vida cotidiana con grupos de residentes diferenciados. O en su caso se han establecido grupos de convivencia y en base a éstos organizado las actividades y zonas comunes y de actividades.	Conforme
4.2	Uso las mascarillas por los residentes en zonas comunes o medidas alternativas.	Conforme
4.3	Distancia de seguridad de 1,5m. en las zonas comunes. Cuando no sea posible, adaptaciones para poder mantener la distancia de seguridad entre los residentes o para facilitar las visitas.	Conforme

4.4	Condiciones de comedores (ventilación, aforo, disposición de residentes, flujos hacia ellos etc.) y medidas establecidas para su uso.(turnos coherentes con grupos de residentes o cuando no sea posible mesas diferenciadas).	Conforme
	<u>OBSERVACIONES:</u>	
5	SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS Y REGISTROS	<u>DICTAMEN</u>
5.1	Persona responsable medida COVID19 definida e identificada, existencia de responsables en cada turno.	Conforme
5.2	Identificación clara y rápida por trabajadores de este responsable.	Conforme
5.3	Existencia de lista de verificación con los dos aportados (medidas prevención y diario de seguimiento de signos y síntomas).	Conforme
5.4	Registro de resultados de verificaciones periódicas (medidas prevención) y de seguimiento diario residentes y trabajadores.	Conforme
5.5	Acciones correctoras y correctivas derivadas de las supervisiones.	Conforme
5.6	Registro de declaración responsable de todo el personal que accede a la residencia (familiares, proveedores y servicios profesionales contratados) y Registro de personas que acceden.	Conforme
5.7	Anotada y actualizada en el registro de incidencia diaria la evaluación que realiza el centro a los residentes para detectar fiebre y síntomas de COVID-19 (fiebre, tos nueva o que empeora, dificultad para respirar, escalofríos, temblores repetidos con escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, nueva pérdida de sabor u olfato o cuadro agudo de desorientación) al menos diariamente durante su estancia en la instalación.	Conforme
5.8	Procedimiento establecido para comunicación inmediata a la enfermera gestora de casos (horario laboral) o con el servicio de coordinación de urgencias si la sospecha ocurre fuera del horario laboral. Conocido por el personal trabajador y existencia de responsable de tomar decisión y realizar comunicación, en cada turno de trabajo.	Conforme
	<u>OBSERVACIONES:</u>	
	TABACO	<u>DICTAMEN</u>
	Cumplimiento normativa contra tabaquismo	Cumple
	<u>OBSERVACIONES:</u>	

RESULTADO GLOBAL	
Dictamen Global	Conforme
Requerimiento de corrección de incumplimientos	No
Propuesta incoación expediente sancionador	No

EL/LOS AGENTES DE SALUD PÚBLICA,




En Granada a 6 de Mayo de 2021